AACS
Asociación Argentina de Compañías de Seguros

CIRCULAR ADMINISTRATIVA Nº 23262

ASUNTOS IMPOSITIVOS

Buenos Aires, 18 de diciembre de 2024.

Señor Gerente:

PROCEDIMIENTO - REGIMEN DE EMISION DE COMPROBANTES

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. a fin de informarle que por Resolución General N° 5616 ARCA (B.O.: 18/12/2024) se adecúan las normas de facturación con relación a la emisión de comprobantes de venta en moneda extranjera.

Se dispone que cuando se indique que la operación será cancelada en moneda extranjera se tomará el tipo de cambio vendedor divisa que informa el Banco de la Nación Argentina al cierre de operaciones del día hábil cambiario anterior al de la emisión de la factura. En el caso de comprobantes electrónicos, el sistema consignará dicho tipo de cambio de manera automática.

Los sujetos que emitan comprobantes mediante controladores fiscales deberán realizar las operaciones de venta en moneda extranjera mediante comprobantes electrónicos.

Las adecuaciones sobre los sistemas de emisión de facturación electrónica se implementarán conforme el siguiente cronograma:

a) Intercambio de información basado en el “WebService” -inciso b) del artículo 6° de la RG (AFIP) 4.291-: el 15/1/2025 se publicarán los manuales para los desarrolladores con las especificaciones técnicas pertinentes y se habilitará el servicio de homologación externa. La nueva versión, resultará de uso obligatorio desde el 15/4/2025.

b) Servicio “Comprobantes en Línea” -inciso c) del artículo 6° de la RG (AFIP) 4.291: desde el 15/1/2025

c) Aplicación “Facturador Móvil” -segundo párrafo del artículo 7° de la RG (AFIP) 4.291-: desde el 5/3/2025.

d) Herramienta “Facturador” para la emisión de tiques electrónicos de monotributistas -RG (AFIP) 5.198-: desde el 5/3/2025.

Hasta que se implementen las adecuaciones en los sistemas de facturación mediante "comprobantes en línea o a través de Intercambio de información por “WebService, en la emisión de los comprobantes en moneda extranjera que se cancelen en la misma moneda, el emisor de los mismos deberá consignar el tipo de cambio correspondiente.

Saludos cordiales,

Dra. Silvia Roxana Romano
Asesoría Letrada

25 de Mayo 565, piso 2° - C1002ABK Buenos Aires – Argentina – Tel: (54 11) 3987-5871/5872
e-mail: rromano@ aacs.org.ar – web: www.aacs.org.ar